Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 01 de agosto de 2023.

NOTA CAC N° 208/2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a **Usted**, en atención a la **Nota DNC N° 6252/2023** de la Dirección de Normas y Control, por la cual observo la solicitud de publicación de la Resolución **UEPP N° 528/23** de fecha 30 de junio de 2023 que autoriza la ampliación de la vigencia de los Contratos **N° 29/2020 y N° 2/2021** suscritos con la firma **Sendero S.A.**, como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional/SBE N°02/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y la Terminaciones de 272 Establecimientos Educativos en el Marco de los Programas Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" - ID N° 360.254"y Licitación Pública Nacional – SBE N° 03/2020 "Construcciones, Ampliaciones, Reparaciones y Terminaciones de 76 Establecimientos Educativos en el Marco de los Programas Financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual - ID N° 387.474", respectivamente por **Razones de Interés Público**, a fin de responder en los siguientes términos:

Aspectos observados:

1) En ese sentido, corresponde manifestar lo siguiente: la Resolución UEPP N° 528/2023, que autoriza la ampliación de la vigencia del Contrato N° 29/2020 fue dictada en fecha **30 de junio de 2023 vale decir con anterioridad a la resolución** que dispone la rescisión del Contrato en cuestión. Al respecto, resulta relevante manifestar que el pedido de ampliación de vigencia tuvo su origen en fecha 02 de junio de 2023 conforme a los antecedentes, Memorándum CPI N° 746/2023 la que dan cuenta de la fundamentación tanto técnica como legal de la necesidad de contar con la ampliación.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452-380/2

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Cabe advertir, qué la modificación contractual que afecta a la ampliación de la vigencia del Contrato, la Convocante haciendo uso de la prerrogativa que le confiere la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 55 inciso b) **MODIFICAR UNILATERAL EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO,** dispuso dicha determinación.

En consecuencia, se solicita respetuosamente se sirva publicar el Acto Administrativo en las condiciones actuales.

Atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Diaz c/Hernandarias (Edif. Natura)
Tel: (595.21) 452-380/2